

Al.  
Vice-Presidente  
González Valero  
Andrés y Cortina  
Gutiérrez  
Abadía.

sesion del día 21 de Marzo de 1871.

Constituida la Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Manuel Orosco Segura y con la asistencia de los Srs. anotados al margen, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Junta.  
Huerca-Ovra.  
1870.

Dada cuenta de una Real orden para que sea observado el Huerca-Ovra Soler, quinto por el cupo de Huerca-Ovra en el recemplero del año último, el cual se ha presentado en esta Capital para dicho objeto, según manifiesta el Sr. Comandante de la Caja; la Comisión acordó sea el expresado uero observado en el Hospital hasta el día 31 del corriente, y que se comuniquen las órdenes oportunas.

Caberos.  
Ayuntamiento.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Caberos, en la que participa que el Regidor D. Antonio Sanchez Sanchez ha hecho presente que sus ocupaciones y posesion no le permiten continuar desempeñando dicho cargo por tener que ausentarse de aquella poblacion; la Comisión provincial acordó manifestar al mencionado Alcalde, haga saber al interesado que cuando tenga necesidad de ausentarse para dedicarse a asuntos particulares, puede solicitar la licencia en la forma conveniente.

Elecciones.  
Acta del Diputado  
provincial por Cabal

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, transmitida por el Sr. Gobernador de esta provincia, en la que reclama el expediente de eleccion del Diputado provincial por el distrito de Cabal, D. Juan Manuel de Toro; la Comisión acordó se conteste a S. E. que en 15 de los corrientes fué reunida la expresada

acta con toda su documentacion á la Excmo. Audiencia que la reclama.

Cantoria. }  
 Ayuntamiento. } Vista una solicitud de D. Victoriano Cerrillo Guiner, Concejal y Alcalde de Cantoria, en la que pide se le releve del primero de citados cargos por hallarse enfermo; y para constar en aserto acompaña un certificado del facultativo que le asiste en su dolencia, que lo justifica; la Comision provincial acordó acceder á la solicitud, y en su consecuencia relevar al D. Victoriano Cerrillo del expresado cargo, y que se comuniquen la orden oportuna al Alcalde para que lo haga saber así al interesado.

Urracal. }  
 Ayuntamiento. } Dada cuenta de una instancia de D. Blas Antonio Guiner, Concejal de Urracal, pidiendo se le releve del mencionado cargo por tener setenta y dos años y padecimientos físicos; la Comision acordó se haga saber al interesado que el fundamento de la edad no puede estimarse por no haberlo hecho valer antes de la toma de posesion; y en cuanto á los padecimientos físicos, que debe justificarlos.

Almeria }  
 Policia urbana. } Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Torrecillas, solicitando que en vista del inminente peligro de ruina en que se encuentra el muro de la casa fachada de D.ª Luisa Montoro, sita en la calle de Vargas de esta Ciudad, se sirva confirmar esta Corporacion su acuerdo de 7 de Enero último sin la traba que expresa la ley de Enjuiciamiento Civil; y Considerando que al consignar en su referido acuerdo las palabras "teniendo en cuenta lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento Civil," solo era con el objeto de hacer ver al interesado que tenía tambien á su arbitrio el aprovechar la via judicial indistintamente de la administrativa, si así lo creia conveniente; y que habiendo hecho uso de esta

última, se está en el caso de llevar á cabo, en virtud de ella, la resolución del expediente de su referencia; esta Comisión provincial acuerda confirmar su citado acuerdo de 7 de Enero último, que ordenaba la demolición inmediata del muro ruinoso, objeto de la denuncia de D. Antonio Comecillas; y que se participe así al Sr. Alcalde de esta Capital á los efectos consiguientes.

Bentanigue.

Repartimientos.

Dada cuenta de la reclamación interpuesta por D. José Romero Piernas, vecino de Bentanigue, en queja de que por el Ayunt.<sup>o</sup> de dicho pueblo se le ha fijado en el repartimiento municipal del comente año una cuota que excede en mucho de los límites establecidos por la ley: Visto el acuerdo del Ayunt.<sup>o</sup> desestimando la instancia del Romero: Visto el art.<sup>o</sup> 17 de la ley de 23 de Febrero de 1870: Considerando que la reclamación se ha hecho fuera del término marcado por el citado artículo; esta Comisión acuerda no haber lugar á deliberar por es-  
temporánea, sin perjuicio de que el interesado pueda hacer uso del derecho que le concede el art.<sup>o</sup> 24 de la citada ley: Dese conocimiento de este acuerdo al Alcalde para que lo haga saber al interesado.

Instrucción pública  
Escuela Normal

Estándose ocupando esta Comisión del proyecto del presupuesto provincial perteneciente al ejercicio de 1871 á 72, que ha de votarse por la Excmo. Diputación en su próxima reunión; y uscentando datos que la ilustren, en sesión de este día acuerda se interese al Sr. Director de la Escuela Normal que á la brevedad posible se sirva remitir á esta Dependencia un estado expreso detallado de los alumnos que concurren á cada una de las cátedras del Establecimiento de su digno cargo.





Benéfencia.  
Inscripciones.

Visto por esta Comisión que han sido infructuosas las distintas gestiones que se han hecho para que por el H. Jefe Económico-Administrativo se dé la orden de pago de 8.094 pesetas 51 cent. que por la Adm. se adeuda á los Establecimientos de Benéfencia por intereses de sus inscripciones; esta Comisión acuerda se oficie á dicho H. Jefe, que se sirva dar las órdenes oportunas á fin de que el referido adeudo sea satisfecho, para aliviar en parte el lamentable estado en que se encuentran los mismos.

Benéfencia.  
Suministros.

Dada cuenta de una instancia de D.ª Ana Vergara, viuda de D. José Vela, abastecedor que fué de pan en los Establecimientos de Benéfencia, para que le sea abonada por dicho Establecimiento la cantidad de 1.759 escudos 713 milésimas, á que asciende el descubierto que se le adeuda por los mismos, correspondiente á los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del próximo-pasado año; esta Comisión acuerda se tenga presente dicha pretension y se atienda á ella tan luego como el estado de la Caja lo permita.

En este acto se dió por terminada la sesion; de todo lo que yo el Secretario certifico. =

*[Handwritten signatures and names: Guterrey, A. Tortosa, Abadía, and Rafael Calatrava]*